



Oficio No. TG-1597/2013

M.C. MARCOS GONZÁLEZ FLORES
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMPUTACIÓN DE LA BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo atendiendo a su oficio FCC/DIR/458/2013 le informo sobre los criterios institucionales para la asignación del presupuesto a la Unidades académicas de ésta institución, como a continuación se detalla.

Presupuesto BUAP

En el marco del Estatuto Orgánico en su artículo 17, el Rector tendrá la atribución y obligación de proponer al Consejo Universitario cada año el proyecto de ingresos y el presupuesto de egresos y es aprobado por el mismo Consejo Universitario

El proceso de Planeación-Evaluación está definido a través de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, el cual se documenta a través del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2009-2013 y se coordina, ejecuta y opera a través de la Dirección General de Planeación Institucional, instancia que interviene en todas las fases de la planeación, programación, seguimiento y evaluación, de esta manera se garantiza que el proceso sea congruente y coordinado. El proceso es del conocimiento de las Unidades Académicas y Administrativas que lo operan en sus distintas fases.

Las diferentes necesidades en las Unidades Académicas y Administrativas forman parte del presupuesto, se cuenta con el Programa Operativo Anual para la sustentabilidad en la operación, a través del cual los titulares de las Unidades Académicas y Administrativas establecen de manera extraordinaria sus necesidades económicas alineadas a sus planes de trabajo.

El seguimiento del Programa Operativo Anual, está a cargo de la Tesorería General, quien mantiene una comunicación estrecha con los solicitantes.

El informe financiero y de actividades anual, elaborado y presentado por el Tesorero General informa sobre la aplicación del presupuesto de ingresos, así como las actividades desarrolladas por la dependencia a su cargo la cual cumple en lo general con el uso racional de los recursos federales y estatales otorgados a la



Oficio No. TG-1597/2013

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla desde el punto de vista jurídico, administrativo, financiero y contable por el periodo que se informa.

El mencionado informe para efectos legales cuenta con la revisión y aprobación de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y del Auditor Externo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental exige la adecuación de los procesos presupuestales, contables, programáticos y de desempeño, por lo que en el año que nos ocupa se efectuaron los trabajos técnicos, con la Dirección del SIU, para ajustar el Sistema de Planeación y Presupuestación Institucional BUAP, denominado Plan de Trabajo para Dependencias Administrativas y Unidades Académicas, con base en el cual las dependencias universitarias en el año 2013, presentarán su Plan de Trabajo alineado a la Contabilidad Gubernamental.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z., 28 de octubre de 2013

EL TESORERO GENERAL DE LA B.U.A.P.



M.A. OSCAR I. GILBÓN ROSETE

C c.p. Mtro. Ivan Zambrano Espinosa - p.s.c
C c.p. Archivo
OGRIGSO/IZE